

Asamblea Extraordinaria 24 de octubre del 2023

El órgano de mayor jerarquía en las decisiones del Sindicato SIDIUNCAUS: la Asamblea, ha resuelto los siguientes requisitos para el procedimiento de afiliación de los interesados:

- Presentar por escrito y de manera física el formulario de afiliación aprobado y Publicado por la Comisión Directiva, debiendo indefectiblemente tener consignados todos los datos de forma completa según condiciones formales estatutarias establecidas en el artículo 3 del estatuto de SIDIUNCAUS.
- Presentar el formulario de solicitud de la Comisión Directiva del Sindicato en días y horarios destinados a tal fin, en forma personal y presencial.
- De no poder asistir de manera personal, enviar el formulario junto a un poder ante escribano o funcionario público de la persona que presentará el formulario en su nombre.
- Tomar conocimiento de las obligaciones como afiliado/a se encuentran establecidas en el Estatuto de SIDIUNCAUS.
- Los/as afiliados/as que sean o adquieran estatus de autoridad de la Universidad, y cumplan o pasen a cumplir funciones como Rector/a, Vicerrector/a, Director/a de Departamento, Secretario/a de Universidad, Director/a de área, Director y/o coordinador de Carrera, serán suspendidos en la afiliación de forma temporaria por la Comisión Directiva, mientras duren en sus funciones a los efectos de evitar conflictos de intereses y prácticas antisindicales que afecten el normal funcionamiento del Sindicato.
- La Comisión Directiva tendrá a su cargo la gestión de notificación fehaciente ante la entidad administrativa de la patronal sobre las nuevas afiliaciones, además de llevar el registro, contralor sobre los descuentos y actividades administrativas.

- El o la aspirante a afiliarse o el/la afiliado/a que decida pertenecer a más de un sindicato docente que tengan el mismo ámbito de actuación en la UNCAUS, se le podrá solicitar presente un informe por escrito a la Comisión Directiva de SIDIUNCAUS en el que deberá especificar las razones que validan, a su criterio, la necesidad de tener más de una representación gremial. Si las razones expresadas colisionan con los objetivos estatutarios y el normal funcionamiento de SIDIUNCAUS este se reservará la Facultad de suspender la afiliación para evitar conflicto de intereses y posibles daños institucionales al Sindicato.
- La Comisión Directiva analizará y decidirá sobre cualquier otra situación que no haya sido contemplada previamente con respecto a las condiciones de admisión de los afiliados y que pueda tener un impacto no beneficioso en el sindicato o sus **integrantes**.

Y, dicha Asamblea, también ha resuelto que es de inmediata aplicación.